UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

BASES DE LA 3ERA. CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

2022

Convocatoria externa para la incorporación de docentes investigadores a la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

1. FUNDAMENTACIÓN:

Ley Universitaria N° 30220 considera a la investigación como una función esencial y obligatoria de la universidad. Además, la Ley Universitaria reconoce la figura del Docente Investigador, como aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. La USS, licenciada mediante Resolución de Consejo Directivo n° 183-2019-SUNEDU/CD, asume el compromiso de la mejora continua en el componente investigativo del Modelo de Calidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar investigadores RENACYT para la plana docente de la Universidad Señor de Sipán, con la finalidad de incrementar el capital humano para la ciencia, tecnología e innovación, como también fortalecer y dar sostenibilidad a las líneas de investigación institucional. La presencia de docentes investigadores va permitir el entrenamiento, generar conocimientos y transferencia tecnológica, además de conseguir los objetivos propuestos con una filosofía de trabajo interdisciplinar en función a su experticia y la producción científica en el marco de su línea de investigación.

En ese sentido, el Vicerrectorado de Investigación como órgano responsable de la gestión de la investigación en USS, lidera la conducción de la misma y desarrolla una serie de actividades a fin de contar con personal calificado, quienes fortalecen las líneas de investigación institucional. Por tanto, a través de la Dirección de Investigación, considera realizar la presente convocatoria para la incorporación como **DOCENTES INVESTIGADORES USS** para la sede.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30220. Ley Universitaria.
- Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, aprobado por mediante Resolución de Presidencia n.º 090-2021-CONCYTEC-P.
- Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD
- Estatuto de la USS S.A.C.
- Reglamento de Investigación de la USS S.A.C.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la USS S.A.C
- Código de Ética para la Investigación de la USS S.A.C
- Directiva del Docente Investigador de la USS S.A.C

3. PROPOSITO DEL CONCURSO

Incorporar un (01) docente investigador **a tiempo completo** TITULAR y (01) docente investigador a **tiempo completo** ASOCIADO, con reconocida trayectoria nacional e internacional en investigación.

Las plazas ofertadas serán dos (02) sede

N° plazas	Facultad	Línea de investigación	Lugar
2	Ciencias de la Salud	Ciencias de la vida y cuidado de la salud humana	Sede USS

4. POSTULACIÓN

Los docentes investigadores postulantes, podrán presentarse según a la línea de investigación institucional:

1. Ciencias de la vida y cuidado de la salud humana.

5. REQUISITOS DEL PUESTO

Para el ingreso docente investigador titular o asociado, es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

1. Titulo Médico Cirujano o carreras a fines de salud registrado en SUNEDU
2. Grado: Maestro o Doctor Registrado en SUNEDU
3. **Estar calificado(a) como investigador(a) en RENACYT** por el CONCYTEC.
4. Producción Científica de artículos originales en bases de datos de Scopus o Web of Science (Core collection) como autor de correspondencia en los dos últimos años.

Requisitos Formales:

a) Presentar CV debidamente documentado.

b) Adjuntar la verificación de grados y títulos registrados en SUNEDU.

c) Declaración Jurada.

d) Imagen jpg o pdf de DNI (Ampliación al 200%) o Carnet de Extranjería.

e) Antecedentes Penales y Policiales.

f) Declaración Jurada de buena Salud física y mental (Emitido por el MINSA, ESSALUD O CLÍNICA PRIVADA).

5. EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de evaluación: Estará conformada a propuesta de la Dirección de Gobierno de personas.

Funciones de la Comisión de Evaluación:

a. Evalúa los méritos de los candidatos para acceder a la plaza, teniendo en cuenta el formato de evaluación estipulado en el reglamento docente.

b. Prepara el cuadro de resultados del concurso en estricto orden de mérito.

c. Accede a la condición de docentes investigador quienes alcancen los máximos puntajes según número de plazas en cada línea de investigación.

d. En caso que dos o más candidatos resulten con el mismo puntaje total, la comisión de evaluación del concurso decidirá, considerando el cuartil de las revistas científicas.

La evaluación de los candidatos comprende las siguientes fases en orden de exclusión:

a. Evaluación curricular.
b. Clase modelo.
c. Evaluación psicológica.
d. Entrevista personal.
e. Consolidación de resultados.
f. Aprobación de los resultados
g. Publicación de los resultados.

6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

A continuación, se detalla cronograma para iniciar el 3° proceso de selección docentes investigadores 2022

3ER PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES INVESTIGADORES - 2022		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10 de mayo del 2022	Entrega de requerimiento docente	Vicerrectorado Académico
11 de mayo del 2022	Pase a consejo universitario	Vicerrectorado Académico
11 de mayo del 2022	Resolución que aprueba convocatoria y pase a DGTH	Directorio
11 de mayo del 2022	Resolución de designación de la comisión general evaluadora	Directorio
11 de mayo del 2022	Resolución de designación de la comisión evaluadora por unidad académica	Directorio
12 de mayo del 2022	Publicación para inscripción vía web	DGP
13 de mayo del 2022	Evaluación curricular	unidad académica
14 de mayo del 2022	Clase modelo	unidad académica
14 de mayo del 2022	Evaluación psicológica	DGP
16 de mayo del 2022	Entrevista personal	Comisión general evaluadora
16 de mayo del 2022	Consolidado de resultados	DGP
17 de mayo del 2022	Resolución de aprobación de resultados	Directorio
17 de mayo del 2022	Publicación de resultados	DGP
Mayo	Inducción docente	DGP/DDA
Mayo	Firma de contrato	DGP

7. CONSULTAS

Toda duda, aclaraciones y absolver las preguntas que los concursantes formulen respecto a la presente convocatoria. Se realizará a través de los siguientes correos: vri@uss.edu.pe

8. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes se presentarán a través de la plataforma de convocatoria docente USS.

9. DISTRIBUCIÓN DE HORAS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN PARA LOS DOCENTES INVESTIGADORES Y NÚMERO DE PLAZAS.

Distribución horas/ publicación	**Titular**:8 artículos originales **Asociado:** 6 artículos originales	**N° Plazas**
Horas académicas	8	- 01 Plaza – Docente investigador titular (Tiempo completo) - 01 Plaza - Docente investigador asociado (Tiempo completo)
Horas de investigación	32	